



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0000011

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: 80.000,00

CAPITAL ACTUAL: 80.800,00

DI: 4ª.

COPIAS

__*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete (27) de noviembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo de este cantón, comparece, libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultado del mismo : El señor Rafael Vásquez Galeth en su calidad de Gerente General de la compañía Servicios Petroleros Galeth Cía. Ltda.. según consta de los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer oy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación,



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

cuya copia se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Servicios Petroleros Galeth Cía. Ltda. PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Rafael Vásquez Galeth, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía Servicios Petroleros Galeth Cía. Ltda. conforme consta del nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante y autorizado que fuera por la Junta General de Socios celebrada con fecha veinticinco de abril de dos mil dos, según consta del Acta que también se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito-Ecuador y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. La Compañía Servicios Petroleros Galeth Cía Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital de cien mil sucres. (S/. 100.000,00), la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de mayo del mismo año. Mediante Escritura Pública otorgada el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se incrementó el capital de la compañía a veinte millones de sucres. (S/.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0000012

20'000.000), es decir ochocientos dólares americanos. Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el señor Notario Primero del Cantón Quito. Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el socio, Rafael Galeth Vázquez. transfirió mediante cesión, dos mil novecientos noventa y ocho (2998) participaciones, y el socio Angel Gaybor Carvajal. transfirió mediante cesión, una (1) participación, las dos cesiones se realizaron a favor del señor Rafael Galeth Cruz, participaciones que tenían un valor nominal de mil sucres cada una. Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se transfirió mediante cesión, una (1) participación de un mil sucres, perteneciente a los cónyuges María Eugenia Jaramillo de Bolaños y Bolivar Bolaños, a favor del señor Rafael Galeth Cruz, con la autorización del resto de socios, reunidos en Junta General Universal el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis. En sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el veinticinco de abril de dos mil, los socios de la Compañía Servicios Petroleros Galeth Cia. Ltda, acuerdan elevar mediante capitalización de utilidades ~~el~~ capital social de la compañía; en tal virtud, el nuevo capital social de la compañía asciende a la suma de OCHENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$

00.00), dividido en participaciones de UN DÓLAR cada una (US\$ 1.00), esta se realiza de acuerdo con el siguiente detalle:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO	CAPITAL ACTUAL	Nro. DE PARTICIPACIONES
RAFAEL VASQUEZ GALETH	680,00	68.000,00	CAPITALIZACION DE UTILIDADES	68.680,00	68.680,00
RAFAEL GALETH CRUZ	120,00	12.000,00	CAPITALIZACION DE UTILIDADES	12.120,00	12.120,00
TOTAL	800,00	80.000,00		80.800,00	80.800,00

La mencionada junta concedió la correspondiente autorización a su Gerente General para que comparezca la suscripción de esta escritura pública para reformar los Estatutos **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El Gerente General de la Compañía Servicios Petroleros Galeth Cia. Ltda, en nombre y representación de la misma y de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios de veinticinco de abril de dos mil dos, declara que se realizó el aumento de capital social de la Compañía Servicios Petroleros Galeth Cia. Ltda en la suma de OCHENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 80,000.00) en cuya virtud el nuevo capital social de la compañía es de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 80,800.00), de acuerdo a lo indicado. El compareciente declara que se ha realizado el aumento de capital y se ha registrado el mismo en los libros contables de Servicios Petroleros Galeth Cia. Ltda. Declara además, que la inversión que se realiza por parte de los SOCIOS, quienes son de nacionalidad colombiana, es de carácter nacional, agregando a la presente escritura, como documentos habilitantes, los certificados de registro de inversión extranjera con el carácter nacional, emitidos por el Ministerio de Industrias. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En consecuencia, para reformar los

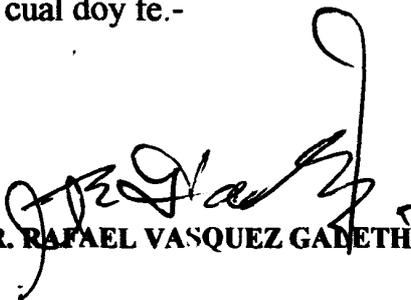


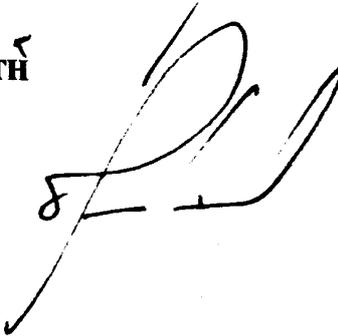
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-3-

0000013

Estatutos de la Compañía, el Gerente General eleva a escritura pública el Acta de Junta General de la Compañía Servicios Petroleros Galeth, celebrada el veinticinco de abril de dos mil dos. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la validez del presente instrumento. **Hasta aquí la minuta**, que se halla firmada por el Abogado Diego Jaramillo Guarderas matrícula profesional número seis mil ochocientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. RAFAEL VASQUEZ GAÑETH

El Notario 



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Servicios Petroleros
Galeth C. Ltda.**



18 de septiembre E4-16 • Edificio Alamo 2do. Piso
Oficina: 204 • Telefax: 553674 - 564675 - 561478
E-mail: sepega00@yahoo.com
Quito - Ecuador

Quito abril 2°, 2002

Señor
RAFAEL VASQUEZ GALETH
Ciudad

De mi consideración:

Por el presente, tengo a bien comunicarle a Usted, que la Junta General de Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "SERVICIOS PETROLEROS GALETH Cía. Ltda.", celebrada el 2 de abril del 2002, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía mencionada, por el lapso de dos (2) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad a los estatutos sociales de la Empresa.

Usted, en el ejercicio de su cargo ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma única, con todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente


RAFAEL GALETH CRUZ
PRESIDENTE
170888262-4

Quito, 5 de abril del 2002. En los términos del nombramiento que antecede, acepto la reelección de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "SERVICIOS PETROLEROS GALETH Cía. Ltda."


RAFAEL VASQUEZ GALETH
170887640-2
GERENTE GENERAL

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

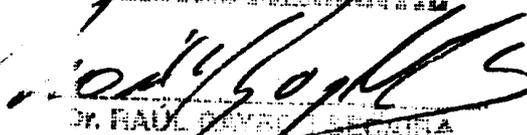
Fecha de Constitución:
Notaría:
Inscripción en el Reg. Mercantil:
Domicilio:

23 de Abril de 1985
Segunda del Cantón Quito
21 de Mayo de 1985
Quito Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5356 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 22 JUL 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL DAVID
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.**

Celebrada el 25 de abril de 2002

En la ciudad de Quito a los veinte y cinco días del mes de abril de 2002, a las 9h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. 18 de septiembre E4-76 y Av. Amazonas, Edificio El Alamo, se reúnen los socios de la compañía Servicios Petroleros GALETH Cia. Ltda, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y NUMERO DE PAGADO \$	DE PARTICIPACIONES
Rafael Vásquez Galeth	680	680
Rafael Galeth Cruz	120	120
TOTAL	800	800

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social y de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del señor Gerente General, por el ejercicio del 2001.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2001.
3. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales del ejercicio 2001.
4. Conocer y tratar sobre el Aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Presidente y Secretario:

Preside la sesión el señor Rafael Galeth Cruz, y actúa como secretario. el señor Rafael Vásquez Galeth.

Una vez confirmada la asistencia de los socios, en base al detalle que consta en esta acta, se procede a conocer el orden del día:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1. Conocimiento y aprobación del informe del señor Gerente General, por el ejercicio del 2001.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2001.
3. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales del ejercicio 2001.
4. Conocer y tratar sobre el Aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Puesto en consideración el orden del día, se pasa a tratar el mismo.

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General, por el ejercicio del 2000.

Por secretaria se da lectura al informe presentado por el señor Rafael Vásquez Galleth, Gerente General de la Compañía por el ejercicio económico del 2001; luego de evacuadas algunas consultas es aprobada por unanimidad y pasa a formar parte del expediente de esta junta.

2. Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2.001.

Los accionistas previa detenida revisión de las cuentas, balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre del 2001, y de absueltas algunas consultas, los aprueban por unanimidad.

3. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales del ejercicio 2.001

Los socios deciden que, de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2001, se destine la cantidad de USD \$80,000.00 (Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) con el fin de capitalizarlos y aumentar el capital social de la compañía.

4. Conocer y tratar sobre el Aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital Y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el señor Rafael Vásquez Galeth, quien manifiesta que se debe aumentar el capital de SERVICIOS PEROLEROS GALETH CIA. LTDA., mediante capitalización de utilidades provenientes del ejercicio

00000-5

económico 2001, con el fin de que la compañía tenga un mejor desempeño y para poder cumplir a cabalidad con el objeto social de la misma, en tal virtud, propone que el aumento de capital de la compañía sea de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD \$80,000.00), aumento con el que Servicios Petroleros Galeth Cia. Ltda. llega a un capital de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 80,800.00). ✓

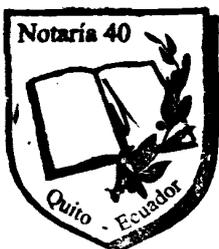
El socio Rafael Vásquez Galeth, además, pone a consideración de los socios el siguiente cuadro, relativo al aumento de capital de la compañía. ✓

Socios	Capital Anterior	Aumento De Capital	Forma de pago	Capital Actual	# de participaciones
Rafael Vásquez Galeth	680	68,000	Capitalización de utilidades	68,680	68,680
Rafael Cruz	120	12,000	Capitalización de utilidades	12,120	12,120
Total	800	80,000		80,800	80,800

Los socios, por unanimidad, aprueban el aumento de capital de la compañía y el cuadro de integración de capital puestos a consideración de la junta; en tal virtud la compañía aumenta su capital mediante capitalización de las utilidades provenientes del ejercicio económico 2001 y en proporción a los aportes existentes, lo que implica que el nuevo capital social de la compañía asciende a la suma de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 80,800.00).

Además, el socio Rafael Galeth Cruz, manifiesta que los estatutos de la compañía se deben reformar de la siguiente manera Artículo 3:- DEL CAPITAL SOCIAL ::"El capital social de la compañía es de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 80,800.00), dividido en ochenta mil ochocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. La Junta General de socios puede autorizar el aumento de capital social de la Compañía por cualquiera de los medios contemplados en el artículo ciento cuarenta y tres de la Ley de Compañías. Para el caso de reducción del capital, éste deberá ser aprobada por la Junta General de socios, por unanimidad de votos en primera convocatoria".

ret.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se plantea a la Junta General que se autorice al señor Gerente General de la compañía para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de estatutos..

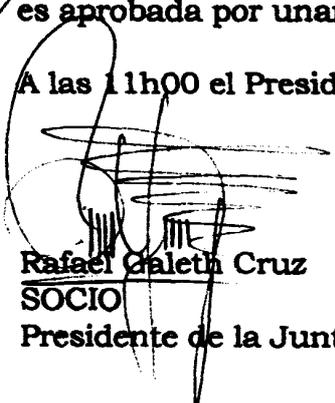
Los socios, por unanimidad, aprueban la reforma a los estatutos sociales y autorizan al señor Gerente General para que comparezca a la celebración de la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de estatutos de la compañía.

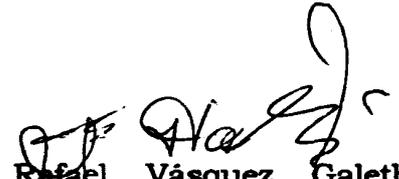
En consecuencia, la Junta General aprueba unánimemente el aumento de capital y resuelve reformar los estatutos sociales de la compañía de la manera señalada y autoriza al señor Gerente General de la compañía, señor Rafael Vásquez Galeth, para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de estatutos.

Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, por secretaría, se lee la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las 11h00 el Presidente levanta la sesión.


Rafael Galeth Cruz
SOCIO
Presidente de la Junta


Rafael Vásquez Galeth
SOCIO
Secretario de la Junta



00000-6

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad

Oficio N°. 02 4790 - DOC/IE - MICIPC -

Quito, 27 NOV 2002

Abogado
DIEGO JARAMILLO GUARDERAS.
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 26 de noviembre del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **RAFAEL GALETH CRUZ**, ciudadano de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 14 de mayo de 1998 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 27-29688-60121, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$ 12.000,00)** en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía **SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Eco. Juan Lozada Andrade.
DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad

Oficio N°. 02 4789 - DOC/IE - MICIPC -

Quito, 27 NOV 2002

Abogado
DIEGO JARAMILLO GUARDERAS.
Ciudad.-

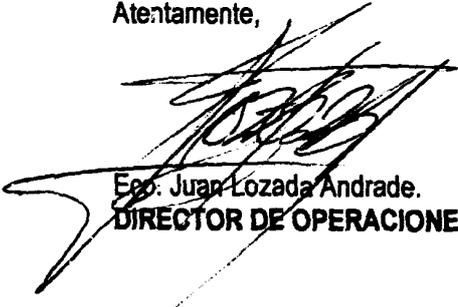
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 26 de noviembre del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **RAFAEL VAZQUEZ GALETH**, ciudadano de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-II, otorgada el 14 de julio de 1982 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 12-2991-19083, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$ 68.000,00)** en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía **SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Esp. Juan Lozada Andrade.

DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE INTERIORES, DEMOCRACIA Y JUSTICIA
 COLUMNA IDENTIDAD No. 170087640-2
 RAFAEL VÁSQUEZ GALETI
 7 DE DICIEMBRE DE 1939
 MARCARITA BOJIVAR COLUMBIA
 EXT 12 - 2001 - 15083 - 111
 QUITO PICHINCHA 1962



Rafael Vásquez Galleti

CUICANILANA E 3333333
 D.C. LUIS MEJIA RAMIREZ DE GALETI
 SECUNDARIA INVERSIÓNISTA
 ANA LETICIA GALETI
 QUITO 12 DE ABRIL DE 1996
 IDENTIFICADA RA 371111

Luis Ramirez

Se otorgó ante mí

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a nueve de diciembre del año dos mil dos.-



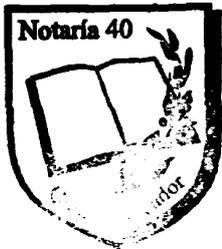
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

0000018

RAZON.- Mediante Resolución No 03.Q.IJ. 0236 dictada, el 17 de enero del año 2003 por el DOCTOR OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA. en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante mí el 27 de noviembre del 2002. Dando cumplimiento así a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz .- Quito, 22 de enero del año 2003.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oswaldo Rojas H. In-
 2 tendente de compañías de Quito, ENC. en su resolución Nº 03.Q.IJ.
 3 236 de fecha 17 de enero del 2003, Tomé nota de la escritura de
 4 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS
 5 PETROLEROS GALETH CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuadragésimo
 6 el 27 de noviembre del 2002, al margen de la matriz de la escritu-
 7 ra de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 23
 8 de abril de 1985.-
 9 QUITO, A 27 DE ENERO DEL 2003.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

007608



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 17 de enero del año 2.003, bajo el número **0672** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **645** del Registro Mercantil de veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1368, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS PETROLEROS GALETH CÍA. LTDA.**", otorgada el veintisiete de noviembre del año 2.002, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0409**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007608**.- Quito, a seis de marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-